



7° Foro Nacional de
Lactancia Materna 2022

Demos un paso adelante por la lactancia materna

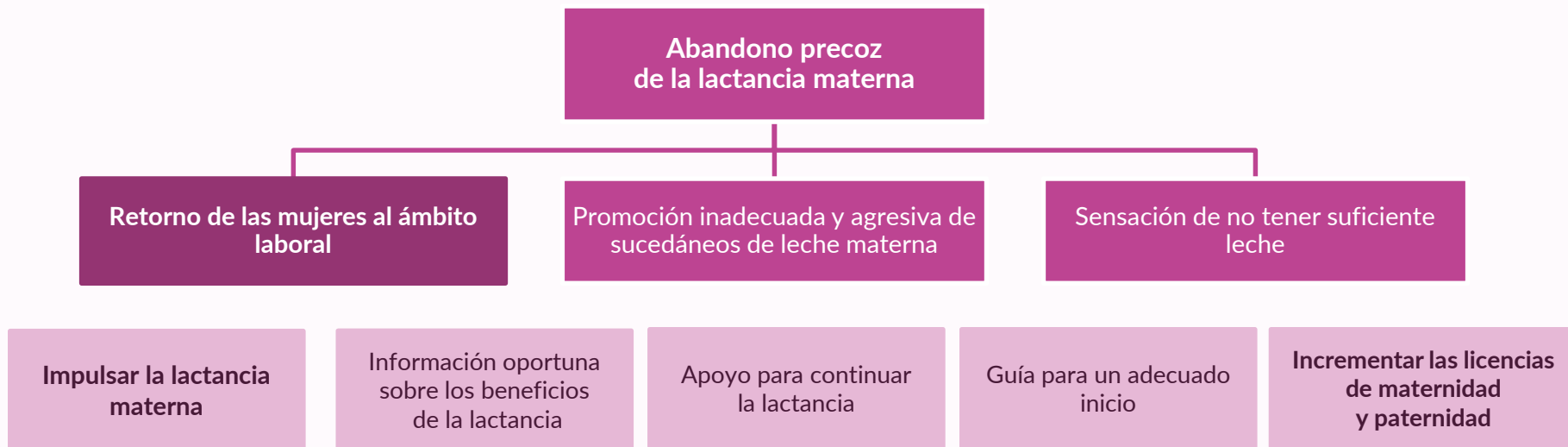


ESTUDIO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE MATERNIDAD

Coordinación de Investigación
Pacto por la Primera Infancia



RELACIÓN LACTANCIA MATERNA Y TRABAJO





Cada dólar invertido en programas de apoyo a la lactancia materna tiene un retorno hasta de 3 dólares

- Reduce ausentismo de las mujeres por enfermedades en sus hijas e hijos
 - Incrementa el sentido de pertenencia
 - Menor gasto en medicamentos y hospitalizaciones
 - Mejores niveles de salud en madres



PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

El Estado debe generar políticas integrales de trabajo, familia y corresponsabilidad





LICENCIAS DE MATERNIDAD

A mayor duración de licencias de maternidad, mayor duración de la lactancia materna



Mujeres con
licencia por **12 semanas**
(3 meses)
**+50% de amamantar por un
periodo más largo**
en comparación con mujeres que volvieron
antes de los 3 meses

Mujeres con
licencia por **26 semanas**
(6 meses) o más
**al menos +30% de continuar
amamantando los primeros
6 meses**

Las probabilidades podrían incrementarse al contar con licencias remuneradas



LICENCIAS DE MATERNIDAD EN MÉXICO

Marco legal. Artículo constitucional 123

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; **gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo** y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.



LICENCIAS DE MATERNIDAD EN MÉXICO

Marco legal. Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo

Las madres trabajadoras

II. Disfrutarán de un **descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto**. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, **se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo**.



LICENCIAS DE MATERNIDAD

¿A cuánto tiempo extender las licencias?

En México la licencia es de 12 semanas. Se debe percibir el salario íntegro.

- Convenio número 183 de la OIT extensión al menos a **14 semanas**
- Recomendación número 191 de la OIT extensión por lo menos a **18 semanas**
- La OMS recomienda por lo menos 6 meses de lactancia exclusiva, por lo que organismos como UNICEF señalan que se debe extender al menos a **26 semanas**



Sólo a las mujeres que cuentan con **empleo formal** se les reconoce el **derecho a las licencias de maternidad**



FINANCIAMIENTO

Servicios de Salud de la Seguridad Social					
Características	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	Estatales
Naturaleza jurídica	Órgano tripartita (gubernamental, empresarial y trabajadores)	Institución pública con personalidad jurídica y patrimonio propio	Empresa pública con personalidad jurídica y patrimonio propio	Secretaría de Estado	Instituciones públicas en varios estados
Fuentes de financiamiento	Federal, empleador (a) y empleado (a)	Federal y empleado	Propia	Federal	Federal/Estatal y empleado
Seguro	Enfermedades y maternidad				



COMPONENTES LICENCIA DE MATERNIDAD IMSS

- **En especie.** En maternidad se entregan las siguientes prestaciones: I. Asistencia obstétrica. II. Ayuda en especie por seis meses para lactancia. III. Una canastilla al nacer el hijo.
- **Monetaria.** Subsidio de **100% del último salario**. Las trabajadoras deben haber cotizado durante al menos **30 semanas en los 12 meses anteriores** al inicio del permiso de maternidad. Cuando la empleada no cumple el requisito, es responsabilidad de la o el empleador abonar el 100% de los ingresos, por lo que podría haber algunos problemas de financiamiento.



SBC (Salario Base de Cotización) es la base sobre la que se calculan las prestaciones para trabajadoras y trabajadores. En el Capítulo II, artículos 27-34 de la LSS (Ley del Seguro Social) se especifican los criterios para su cálculo.

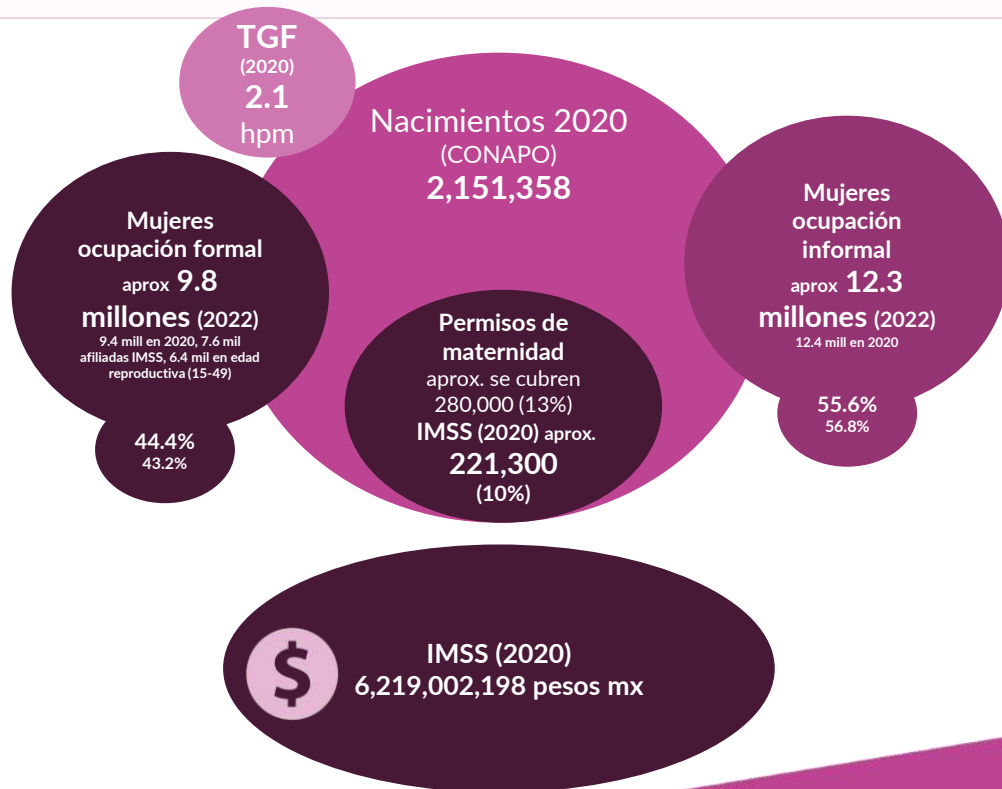
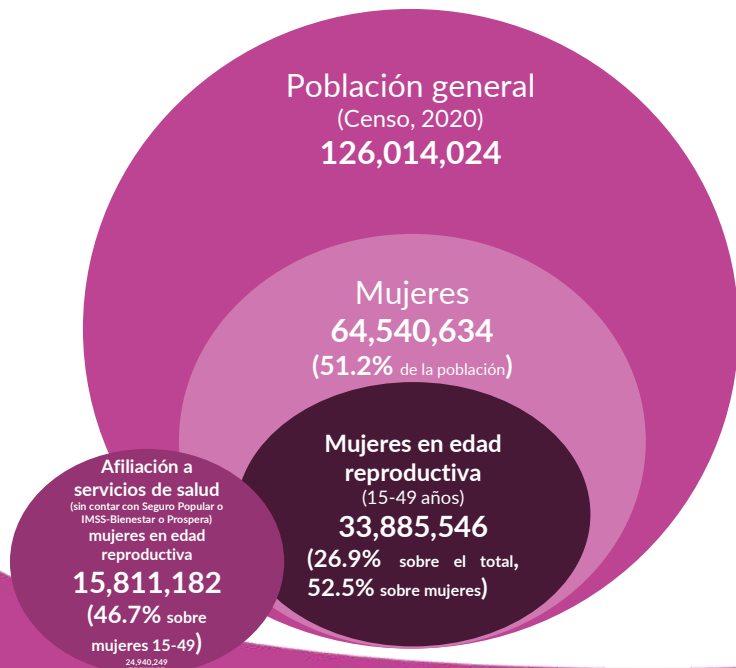
FINANCIAMIENTO

Esquema de financiamiento de las licencias de maternidad

Cobertura	Base de cotización	Empleador (a)	Trabajador (a)	Gobierno federal	Total
I. Asegurados					
Prestaciones en especie					
Cuota fija (por cada colaborador hasta por 3 veces la UMA vigente)	UMA	20.4% *(cuota diaria de 13.9% del salario mínimo general del D.F que se incrementó anual 0.75 centésimas entre 1998 y 2008)		\$12.57*(cuota diaria de 13.9% del salario mínimo general del D.F.)	20.4%
Cuota excedente (por la diferencia del SBC y de tres veces la UMA)	(SBC-3*UMA)	1.10%	0.4%		1.5%
Prestaciones en dinero					
Aportación	SBC	0.7%	0.25%	0.05%	1.0%
II. Pensionados					
Aportación	SBC	1.05%	0.375%	0.075%	1.5%



ALGUNOS DATOS





ALGUNOS DATOS

Costos de subsidios por licencias de maternidad y número de licencias

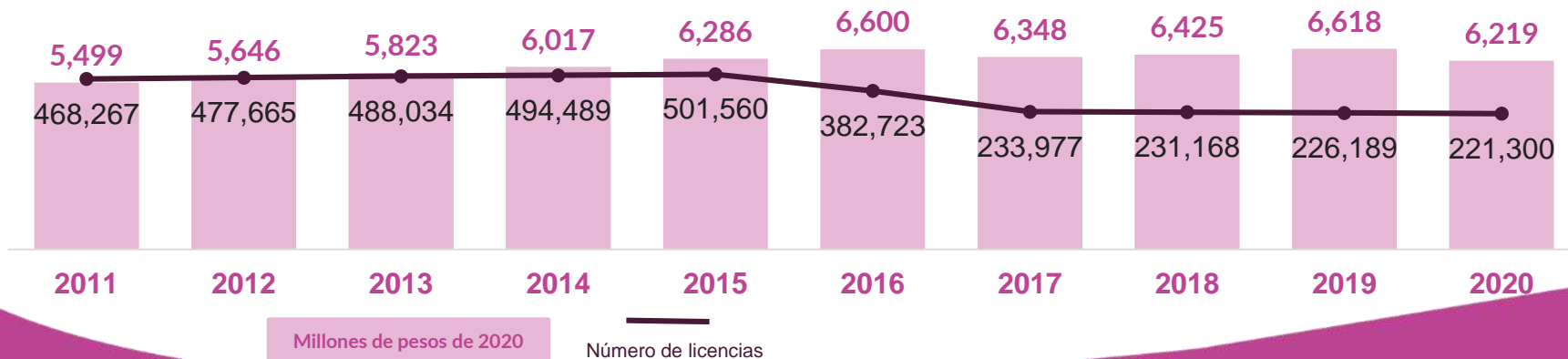
Seguro por Enfermedades y Maternidad
Cierre 2021 ingresos totales aprox.

344 mil millones,

229 mil millones (cuotas obrero-patronales)
105 mil millones (aportaciones Gob. Federal)
10 mil millones (otros ingresos)

Los gastos se estiman en **424 mil millones**
Déficit anual de 80 mil millones aprox.

Mayor gasto en subsidio por Enfermedad
8,088 millones de pesos incremento
8.5 pp entre 2019 y 2020



Se observa una reducción sistemática del número de licencias otorgadas

En 2020, el gasto en el rubro de Maternidad **disminuyó 6 pp** en términos reales respecto a 2019 (IMSS)



METODOLOGÍA

Costos de la extensión de las licencias de maternidad

Licencias en ocupación **formal**.

Método de costeo del Banco Mundial adaptado a un modelo de **5 pasos** por Vilar-Compte *et al.*, 2020.

Licencias en ocupación **informal**.

Método de costeo del Banco Mundial adaptado a un modelo de **6 pasos** por Vilar-Compte *et al.*, 2019.

Fuente de información principal para el costeo: ENADID, 2014 y ENOE, 2013-14.



ALGUNOS COSTOS

Costos de extender las licencias en mujeres ocupación formal

Esta inversión tiene el potencial de reducir los gastos por Enfermedad

Duración de la licencia	Costo anual promedio en US\$	Costo promedio en pesos mx	Diferencia respecto a 12 semanas
12 semanas	323,097,600	6,461,952,000	
18 semanas	484,646,400	9,692,928,000	+ 3,230,097,600
26 semanas	700,044,800	14,000,896,000	+7,538,944,000
Costo por semana por mujer	96.16	1,923.2	

0.67 veces el costo de 12 semanas

1.17 veces el costo de 12 semanas

Cobertura anual de 280,000 mujeres en promedio (2018)
Precios y cambio 2018
Vilar-Compte *et al.*, 2020



ALGUNOS COSTOS

Costos de extender las licencias en mujeres ocupación informal

Duración de la licencia	Costo promedio anual en US\$ salario mínimo transferencias	Costo promedio anual en US\$ ajustado a 2/3 de la línea de ingresos por pobreza	Costo promedio anual en pesos MX salario mínimo	Costo promedio anual en pesos mx ajustado a 2/3 de la línea de ingresos por pobreza
12 semanas	108,530,177	86,623,342	2,043,623,233	1,631,117,530
18 semanas	162,795,265	129,979,035	3,065,434,840	2,447,505,229
26 semanas	235,148,717	187,683,907	4,427,850,341	3,534,087,969
Transferencias semanales por mujer	30.1	23.99	566.8	451.8
Costo por semana	9,044,181.4	7,221,057.5	170,301,935.8	135,972,512.7

Cobertura anual de 301,000 mujeres aprox (2018)

Precios y cambio 2017

Vilar-Compte *et al.*, 2019



RECOMENDACIONES

• Alojar las licencias de maternidad a mujeres con ocupación informal en el **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**. Haciendo efectivo el apoyo a madres trabajadoras como señalan las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación DOF: 29/12/2021.

A) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras	
Propuesta: Licencias a madres	\$6,900 por 12 semanas (por trimestre)
Madre, padre o tutor con niña(s) y niños(s) a su cargo entre 1 año y hasta cumplir los 4 años.	\$1,600 bimestrales por cada niña o niño
Madre, padre o tutor con niña(s) y niños(s) a su cargo con discapacidad entre 1 año y hasta cumplir los 6 años.	\$3,600 bimestrales por niña o niño

B) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna	
Recién nacidos hasta los 5 años	\$360 mensuales
6 a 12 años	\$600 mensuales
13 a 15 años	\$845 mensuales
16 a 18 años	\$1,090 mensuales
19 a 23 años	\$1,200 mensuales

- Ramo administrativo 20 “Bienestar”.
- 120,000 beneficiarios activos (57,000 niñas, 63,000 niños, 118,000 mamás)
- **2,785,257,902** presupuesto egresos de la federación 2022
 - Hasta 3.61% para gastos de operación

+ 2,044 millones
podría cubrir las 12 semanas de licencia de maternidad



RECOMENDACIONES

- Impulsar las adecuaciones normativas, constitucional y leyes secundarias, para ampliar las licencias de maternidad, considerando la viabilidad presupuestal, así como las implicaciones para disminuir la presión financiera que cubre los gastos por **enfermedad**.
- **Importante:** Las licencias de maternidad prolongadas deben acompañarse de licencias de paternidad, impulsar políticas con un enfoque de corresponsabilidad de cuidados.



7° Foro Nacional de
Lactancia Materna 2022
Demos un paso adelante por la lactancia materna

#ApoyemosLaLactanciaMaterna

¡Muchas gracias!

Alberto Sotomayor

alberto.sotomayor@pactoprimerainfancia.org.mx

Ixchel Beltrán

ixchel.beltran@pactoprimerainfancia.org.mx



**PACTO POR LA
PRIMERA INFANCIA®**

EMPIEZA POR LO PRIMERO